CERETÉ NOVIEMBRE 2026.

**ROBERTO CARLOS GARCÉS RICARDO**
No.78.031.935 de Cereté
Robertgarces79@hotmail.com

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE CERETE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZA TRADICIONAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE CREACIÓN CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.**

El valor del contrato a celebrar es la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.449.999) M/CTE.**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:** Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

**PLAZO:** El plazo de ejecución es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Cereté - Departamento de Córdoba.

**COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1. Desarrollar el proceso de formación musical en la Escuela de Música del Municipio de Cereté, conforme al cronograma, lineamientos y directrices establecidos por el supervisor del contrato.
2. Diseñar y ejecutar un plan de formación que incluya contenidos, metodologías, actividades pedagógicas y evaluaciones orientadas a la enseñanza musical básica, cláusula quinta - ajustado a las edades y niveles de los estudiantes.
3. Impartir clases presenciales garantizando cumplimiento de las horas estipuladas en el cronograma.
4. Velar por el buen uso de los instrumentos musicales y recursos didácticos asignados para el desarrollo de las clases, reportando cualquier daño o pérdida.
5. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia oficina en donde presten sus servicios.
6. Presentar informes de ejecución parciales y el informe final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
7. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO** a los treinta días de suscrita el acta de inicio, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000.00) M/CTE**, que será pagado previa presentación de cuenta de cobro o factura acompañada de informe parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago y un pago final por valor de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.149.999) M/CTE. PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cuenta de cobro o factura acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA

Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
Fecha: 2026.11.06 11:15:00 -05'00'

**MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA**
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
**CONTRATANTE**

Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista

Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO

Firmado digitalmente por ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
Fecha: 2026.11.06 11:48:56 -05'00'